

Martes, 4 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Incendios Forestales.

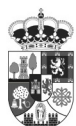
El Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Incendios Forestales tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de incendios forestales.

El Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Incendios Forestales en Extremadura tiene naturaleza de instrumento técnico de planificación y actuación en materia de protección civil e incendios forestales, de carácter organizativo y operativo y debe aprobarse e integrarse en el sistema de planificación de protección civil y de prevención de incendios forestales aplicable en nuestra Comunidad Autónoma.

El INFOCAEX es el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su apartado 9 se establece, en función de su peligrosidad, los municipios que deben elaborar un plan de actuación municipal ante riesgo de incendio forestal, encontrándose Cilleros en ese listado.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Incendios Forestales, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera los incendios forestales en este Municipio.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleros, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2026, fue aprobado definitivamente el Plan de Actuación Municipal, frente al riesgo de Incendios Forestales del municipio de Cilleros, elaborado por la empresa AQUADUCTO INGENIEROS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L, que ha sido informado favorablemente, previamente, por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Martes, 4 de agosto de 2026

Dicho Plan se ha concebido como un instrumento operativo de rápida aplicación en el municipio, que permite la previsión del marco orgánico-funcional y todos los mecanismos que faciliten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas, animales y bienes en caso de riesgo de incendio forestal, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

El Plan de referencia, se encuentra publicado, a efectos de su consulta por cualquier interesado/a, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

<https://cilleros.sedelectronica.es>

Dicha sede electrónica se encuentra alojada en la página web del Ayuntamiento:

www.ayuntamientodecilleros.es

Dicho Plan aprobado por el Pleno de esta Entidad Local y que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido por los/as interesados/as, entre otros, conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 abril (bases del Régimen Local) y conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 julio (jurisdicción contencioso-administrativa).

Cilleros, 30 de julio de 2026

Félix M.ª Ezcay Iglesias

ALCALDE

